



CONSEJO NACIONAL DE CULTURA

SECRETARIA TÉCNICA

Que mediante Decreto Supremo No. 677 de 6 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 869 de 18 de los mismos mes y año, se fijó como Día de la Cultura Nacional el 9 de agosto de cada año y se estableció el Premio Nacional "Eugenio Espejo", para ser otorgado a quienes hubiesen sobresalido por sus creaciones, realizaciones o actividades en favor de la cultura nacional;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 699 de 19 de septiembre de 1997, publicado en el Registro Oficial No. 163 de 30 de los propios mes y año, se dispone que los candidatos al Premio Nacional "Eugenio Espejo" serán presentados por el Consejo Nacional de Cultura y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, quienes conformarán las temas respectivas y las remitirán al señor Presidente de la República.

Que el Consejo Nacional de Cultura en sesiones de 2 y 31 de julio de 2009 conoció las diversas postulaciones al Premio Nacional "Eugenio Espejo"; y,

En uso de sus facultades,

RESUELVE

Art. 1.- Someter a consideración del señor Presidente Constitucional de la República, las siguientes temas para optar al Premio Nacional "Eugenio Espejo":

ACTIVIDADES CULTURALES

Eudoxia Estrella; Horacio Idrovo; y, Laura Romo de Crespo.

ACTIVIDADES LITERARIAS

Alfonso Barrera Valverde; Euler Granda; y, Hernán Rodríguez Castelo

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Gilberto Almeida Egas; Estuardo Maldonado; y, Oswaldo Moreno.

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

Aracelly Alava; Claudio Cañizares; y, Magner Turner.

ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS

Academia Nacional de Historia; Cinemateca Nacional; y, Grupo Rana Sabia.

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese al señor Presidente del Consejo Nacional de Cultura.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil nueve.

Francisco Salazar Larrea

MINISTRO DE CULTURA (e), PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA.

Irving Iván Zapater

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA.